

Información de Trámite

Nombre Trámite	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE CAPTURA PARA PRODUCTOS PESQUEROS NACIONALES CON O SIN PROCESAMIENTO
Institución	MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO.
Descripción	Las empresas pesqueras industriales pueden solicitar la certificación de la legalidad de la captura de los productos pesqueros con o sin procesamiento que son exportados a los diferentes mercados, cumpliendo con las normativas nacionales e internacionales.
¿A quién está dirigido?	El trámite está dirigido a pescadores, armadores industriales y empresas pesqueras. Armador industrial: Persona natural o jurídica que representa y/o administra una o más embarcaciones industriales. Empresa pesquera: Agente económico con autonomía, dedicada a las actividades de: extracción, movilización, procesamiento y comercialización de recursos bioacuáticos. Pescador industrial: Persona que realiza la actividad extractiva con uso de herramientas, equipos técnicos y tecnológicos, sistemas de pesca hidráulicos, mecanizados y tecnificados. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Certificado de captura- Formulario 143-009
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: Requisitos Básicos: • Formulario de solicitud de certificado de captura con procesamiento • Comprobante de pago • Documento de transporte • Factura comercial • Hoja de movimiento

¿Cómo hago el trámite?

1. Solicitar el trámite a través de la VUE (Ventanilla Única Ecuatoriana).
2. Recibir notificación en caso de inconsistencias de información.
3. Realizar el pago, correspondiente
4. Validar el pago, para el efecto se encuentran habilitados los siguientes correos electrónicos para el envío exclusivo de transferencias:

Subsecretaría de Recursos Pesqueros

☐ facturacionsrp@mag.gob.ec

Subsecretaría de Calidad e Inocuidad

☐ facturacionsci@mag.gob.ec

Subsecretaría de Acuicultura

☐ facturacionsac@mag.gob.ec

5. Recibir el documento del trámite a través de la VUE (Ventanilla Única Ecuatoriana).

Canales de atención:

Correo electrónico, En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

25,00 USD; no grava IVA

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Dirección: Puerto Pesquero Artesanal San Mateo S/N
Manta - Ecuador

Horario: Lunes a viernes de 08:00 a 16:30

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Pesca Industrial

Correo Electrónico: todosdpi@mag.gob.ec

Teléfono: 052666109 Ext. 1253

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	06	0	958
2026	05	0	908
2026	04	0	629

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	03	0	1164
2026	02	0	736
2026	01	0	945
2025	12	0	583
2025	11	0	575
2025	10	0	1637
2025	09	0	363
2025	08	0	741
2025	07	0	1090
2025	06	0	39
2025	05	0	865
2025	04	0	780
2025	03	0	760
2025	02	0	760
2025	01	0	774
2024	12	0	887
2024	11	0	839
2024	10	0	925
2024	09	0	668
2024	08	0	886
2024	07	0	855
2024	06	0	783
2024	05	0	815
2024	04	0	637

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	03	0	684
2024	02	0	620
2024	01	0	590
2023	12	0	544
2023	11	0	491
2023	10	0	622
2023	09	0	466
2023	08	0	419
2023	07	0	549
2023	06	0	513
2023	05	0	557
2023	04	0	463
2023	03	0	484
2023	02	0	350
2023	01	0	430
2022	12	0	447
2022	11	0	455
2022	10	0	449
2022	09	0	265
2022	08	0	509
2022	07	0	596
2022	06	0	608
2022	05	0	515
2022	04	0	565

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	03	0	521
2022	02	0	478
2022	01	0	482
2021	11	0	382
2021	10	0	499
2021	09	0	584
2021	08	0	612
2021	07	0	599
2021	06	0	629
2021	05	0	535
2021	04	0	1669
2021	03	0	566
2021	02	0	431
2021	01	0	337
2020	12	0	459
2020	11	0	459
2020	10	0	449
2020	09	0	432
2020	08	0	506
2020	07	0	674
2020	06	0	375
2020	05	0	448
2020	04	0	429

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	03	0	430
2020	02	0	381
2020	01	0	581
2019	12	0	315
2019	11	0	409
2019	10	0	494
2019	09	0	36
2019	08	0	40
2019	07	0	41
2019	06	0	38
2019	05	0	33
2019	04	0	33
2019	03	0	24
2019	02	0	24
2019	01	0	27